

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO **405/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Expte.: **142/2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad ha propuesto la tramitación del expediente para la adjudicación de un contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE CAPTACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS Y DE APOYO AL SEGUIMIENTO DEL ACOGIMIENTO EN FAMILIA AJENA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2 LOTES), COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (PERÍODO 2021-2027)”**. La tramitación urgente del citado expediente se hace necesaria por las siguientes razones de interés público:

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2023 aprobó mediante resolución de 3 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se modifica la Resolución de 8 de abril de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de manifestación de interés de comunidades autónomas para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

A dicha manifestación de interés podían presentarse las CCAA en cinco medidas diferentes del Eje Estratégico 7 del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), siendo las medidas las siguientes: 7.L01 Creación de una plataforma para la captación y primera recepción de familias acogedoras, 7.L02 Ayudas para crear solución de acogimiento residencial de base familiar; 7.L05 Testeo de la implementación de los estándares de calidad en atención temprana; 7.L06 Acciones para el acompañamiento a los centros y servicios de atención temprana para la adaptación del servicio y modelo de intervención a los nuevos estándares; y 7.L07 Acciones de formación de profesionales.

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad presentó solicitud a finales del mes de septiembre para su participación en la manifestación de interés en la medida 7.L.01, estando pendiente la firma del convenio con la Secretaría de Derechos Sociales, que permitirá su financiación por un importe total de 2.475.000 euros, correspondiéndole a la Comunidad de Madrid la financiación del 60 %, es decir, de 1.485.000 euros, que deberá ejecutarlo en un período que finaliza el 31 de diciembre de 2029.

El expediente contractual en tramitación tiene previsto el inicio el 1 de septiembre de 2026 y como la financiación está ligada a la rapidez en la ejecución, penalizándose la falta de ejecución con menor financiación, por ello, se deben articular procedimientos ágiles para la gestión administrativa, respetando, en todo caso, las exigencias de los principios de no discriminación, igualdad de trato y proporcionalidad que consagra el Derecho Comunitario. Normalmente, los contratos que se financian con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia gozarán, en todo caso, de preferencia para su despacho sobre cualquier otro contrato por los distintos órganos que intervengan en su tramitación; previsión extensible a las actuaciones financiadas con otros fondos europeos.

Por este motivo, se solicita la declaración de urgencia para la tramitación de este contrato con dos lotes, teniendo en cuenta que es necesario acordar su adjudicación e inicio en el más breve plazo posible, por las razones de interés público apuntadas anteriormente y con el fin de atender a los plazos e instrucciones previstos en la DECA y en el convenio a firmar con el Estado.

Por todo ello, de conformidad con lo que establece el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Declarar de urgencia la tramitación del expediente de servicios denominado “SERVICIO DE CAPTACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS Y DE APOYO AL SEGUIMIENTO DEL ACOGIMIENTO EN FAMILIA AJENA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2 LOTES), COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (PERÍODO 2021-2027)”.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación

Madrid, a fecha de firma	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD Firmado digitalmente por: VALMAÑA OCHAITA SILVIA Fecha: 2026.02.25 10:26
-----------------------------	---